



Corredores de Seguros
La seguridad de estar unidos.

RED CORREDORES DE SEGUROS EIRL

Seguro Todo Riesgo Montaje (EAR)

EAR cubre los daños que ocurran a las obras de montaje como consecuencia de hechos accidentales e imprevisibles

Cubre los daños que ocurran a las obras de montaje como consecuencia de hechos accidentales e imprevisibles, este seguro se extiende a cubrir trabajos permanentes y temporales, incluidos repuestos, maquinarias y equipos a montar, mano de obra y otros que formen parte del contrato a asegurar y que formen parte integrante del monto asegurado declarado.

¿Qué cubre el seguro C.A.R.?

El seguro C.A.R. es aplicable a toda clase de obras civiles en construcción. Se indemnizarán todos los daños que de forma súbita e imprevista sufran los bienes asegurados durante la vigencia del seguro, siempre y cuando la causa del siniestro sea amparada bajo la cobertura básica «A» o las coberturas adicionales.

Este seguro se extiende a cubrir trabajos permanentes y temporales, incluidos materiales de construcción, mano de obra y otros que formen parte del contrato a asegurar y que formen parte integrante del monto asegurado declarado.

Se pueden asegurar la construcción de:

- Edificios de viviendas, oficinas, hospitales, colegios, hoteles;
- Edificios y plantas industriales, plantas y/o casas de fuerza;
- Carreteras, aeropuertos, puertos y líneas de ferrocarril;
- Puentes, presas, túneles, obras de riego y drenaje, canales.



Corredores de Seguros

La seguridad de estar unidos.

RED CORREDORES DE SEGUROS EIRL

Coberturas

- **Cobertura Principal “A”:**

Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa accidental, súbita e imprevista y que no esté excluida expresamente en la presente póliza y que no pudieran ser amparados bajo las coberturas adicionales estipuladas en póliza.

Coberturas Adicionales:

- **Cobertura “B”:** Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto, tsunami, marejada, maretazo, oleaje, salida de mar y erupción volcánica.
- **Cobertura “C”:** Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvias, huayco, alud, avalancha, aluvión, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Exclusiones

La Compañía no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdida o daños a consecuencia de:

- El montaje de los bienes asegurados cuando éstos se efectúen en embarcaciones o cualquier otro equipo flotante, vehículos automotores, así como bienes de propiedad de obreros o empleados del Asegurado, salvo pacto en contrario.
- Daños a los bienes asegurados generados por dolo o culpa grave del Asegurado o de su representante responsable del montaje, siempre y cuando el dolo o culpa grave sea atribuible a dichas personas directamente.
- Daños a los bienes asegurados durante actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, terrorismo conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y sabotaje con explosivos.



Corredores de Seguros

La seguridad de estar unidos.

RED CORREDORES DE SEGUROS EIRL

- Daños a los bienes asegurados a causa de reacción nuclear o radiación nuclear o contaminación radioactiva o emisión de radiaciones ionizantes; contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.
- Cualquier daño o pérdida ocasionada por filtración y/o polución y/o contaminación gradual.
- Actividades u operaciones realizadas costa afuera (Off Shore).
- No se reconoce ningún tipo de lucro cesante al Asegurado.
- Daños a los bienes asegurados a causa de corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies pintadas o pulidas a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza en los bienes asegurados.
- Daños a los bienes asegurados durante el transporte de los bienes al lugar del montaje, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
- Pérdidas o daños en la propiedad que forme, o formó, parte de cualquier estructura o instalación o maquinaria o equipamiento o edificación u obra civil existente antes del comienzo de la obra asegurada.
- Pérdidas o daños causados a siembras, bosques y/o cualesquiera clases de cultivos durante la ejecución de los trabajos contratados, por responsabilidad directa o indirecta.
- Pérdidas o daños causados directa o indirectamente por perforaciones direccionales horizontales, se originen directamente en y/o en relación con las propias tuberías dentro de los tramos ejecutados por las perforaciones direccionales horizontales.
- Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de compra venta y montaje de los bienes asegurados, así como por defectos de estética y deficiencias de capacidad y/o rendimiento.
- Faltantes que se descubren al efectuar inventarios físicos o revisiones de control.
- Daños o defectos de los bienes asegurados, existentes al iniciarse el montaje.
- Los gastos de una reparación provisional y los daños ocasionados a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada.



Corredores de Seguros

La seguridad de estar unidos.

RED CORREDORES DE SEGUROS EIRL

Ahora podrás cotizar tu Seguro Todo Riesgo Montaje (EAR) *online*

www.redcorredores.com/ear

También puedes cotizar tu Seguro EAR vía
WhatsApp

**“SOLO HACIENDO CLICK EN EL LOGO DE
WHATSAPP”**

(+51) [936 778 758](tel:+51936778758) Marco Bravo



(+51) [987 313 969](tel:+51987313969) Franklin Ugarte

